FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 05/2024

Por medio del cual se hace el Cierre Presupuestal Proyectado del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre enero a marzo del año 2024.

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.

2. Que mediante el Acuerdo No. 016 de diciembre de 2023, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2024, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del Frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.

4. Que mediante Acuerdo No. 017/23 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre enero a marzo de 2024 al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.

5. Que debido a los buenos a la caída de los precios de la soya el recaudo de la cuota de fomento se estima va a estar en el 83% de ejecución en este trimestre lo que hace que la contraprestación también se ejecute en el 83% que corresponde al 10% del valor del recaudo de acuerdo al contrato de administración.

6. Que en consecuencia el valor proyectado del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 017/23 para el periodo enero – marzo de 2024, es la suma de $921.419.313, en ingresos y $921.419.313, en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 017/23 que fueron señalados para el trimestre enero a marzo de 2024.

C O N T R A C R É D I T O S

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	**$150.926.209**
Cuota de Fomento	$150.757.459
Intereses Mora Cuota de Fomento	$168.750
VIG. ANTERIORES	**$9.394.264**
Superávit Vig. Anterior	$9.394.264
ING. NO OPERACIONALES	**$525.000**

Ingresos Financieros	$525.000
TOTAL, PREPTO INGRESOS	**$160.845.473**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 017/23 que fueron señalados para el trimestre enero a marzo de 2024.

C O N T R A C R É D I T O S

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	**$5.168.990**
Sueldos	$3.976.146
Seg. Social Y/O Fondos Privados	$834.991
Cajas de Compensación	$159.046
ICBF SENA	$198.807
GASTOS GENERALES	**$2.567.776**
Materiales y Suministros	$14.100
Comunicaciones y Transporte	$244.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	$92.100
Comisiones y Gastos Bancarios	$200.400
Viáticos y Gastos de Viaje	$811.875
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	$1.205.301
Contraprestación por administración	**$15.075.746**
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**$22.812.512**
GASTOS DE INVERSION	**$138.032.961**
SERVICIOS PERSONALES	**$6.779.747**
Sueldos	$5.215.190
Seg. Social Y/O Fondos Privados	$1.095.190
Cajas de Compensación	$208.608
ICBF SENA	$260.759
GASTOS GENERALES	**$419.100**
Viáticos y Gastos de Viaje	$419.100
ESTUDIOS Y PROYECTOS	**$130.834.114**
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	**$24.053.063**
Bioeconomía para la Producción de soya	$10.880.000
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	$13.173.063
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	**$106.781.051**
Centro de información económica y estadística en Frijol Soya	$26.694.392
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya	$63.315.159

Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya	$13.334.000
Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya	$3.437.500
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**$160.845.473**

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2024.

NELDER PARRA
Presidente

HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario